

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8376** ACUERDO de 22 de marzo de 1991 por el que se anuncia para su cobertura dos plazas de Magistrado en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, como consecuencia de las jubilaciones de don José Ignacio Jiménez Hernández y don Benito Martínez Sanjuán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de marzo de 1991, ha acordado anunciar para su cobertura dos plazas de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, como consecuencia de las jubilaciones forzosas de don José Ignacio Jiménez Hernández y don Benito Martínez Sanjuán.

Los Magistrados interesados presentarán su solicitud en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes de dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8377** RESOLUCION 432/38592/1991, de 3 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución 432/38188/1991, de 24 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por la que se convocaron,

Esta Secretaría de Estado ha reusado:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas. La relación de aspirantes excluidos es la que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.6 de la convocatoria, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en Madrid, el sábado día 20 de abril, a las nueve horas, en el salón de actos de la Agrupación de Infantería de Marina, calle Arturo Soria, número 291, debiendo concurrir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad (para su identificación), lápiz del número 2, bolígrafo y goma de borrar.

Las listas completas quedarán expuestas al público en el Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2) y Subdirección General de Personal Civil (calle Jorge Juan, 35).

Madrid, 3 de abril de 1991.—El Secretario de Estado, Gustavo Suárez Pertierra.

### ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada

Apellidos y nombre	DNI
<b>PROMOCION INTERNA</b>	
<b>RAMA: METAL</b>	
<i>Especialidad: Ajustador mecánico</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Tornero</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Fresador</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Soldador chapista</i>	
Zamora Pando, Juan (6) .....	22.928.354
<i>Especialidad: Calderero</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Construcciones metálicas</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Optico</i>	
Ninguno.	
<b>RAMA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>	
Ninguno.	
<b>RAMA: TEXTIL</b>	
<i>Especialidad: Velero</i>	
Leal Rodríguez, Andrés (3) y (6) .....	52.300.230
<b>RAMA: DE LA MADERA</b>	
Ninguno.	
<b>ACCESO LIBRE</b>	
<b>RAMA: METAL</b>	
<i>Especialidad: Ajustador mecánico</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Tornero</i>	
Posada Rodríguez, Leandro Manuel (5) .....	76.409.865
Vigo Olvera, Juan Ramón (1) .....	31.402.198
<i>Especialidad: Fresador</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Soldador chapista</i>	
Cortés Pedreño, Juan (1) .....	31.399.921
Pinto Barroso, Rafael (1) .....	32.864.242
Sánchez Piñón, Juan José (2) .....	32.615.425

Apellidos y nombre	DNI
<i>Especialidad: Calderero</i>	
Pinto Barroso, Rafael (1) .....	32.864.242
<i>Especialidad: Construcciones metálicas</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Optico</i>	
Ninguno.	
RAMA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
<i>Especialidad: Bobinador montador</i>	
Ninguno.	
<i>Especialidad: Instalador montador</i>	
Cainzos González, Juan José (4) .....	50.423.883
González Pérez, Ramón (7) .....	31.201.492
Hernández Martínez, Antonio (1) .....	22.965.723
Marín Moreno, Juan Andrés (1) .....	25.563.154
Vallejo Belizón, Manuel (1) y (8) .....	32.858.589
<i>Especialidad: Electrónica</i>	
Ninguno.	
RAMA: TEXTIL	
Ninguno.	
RAMA: DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS	
<i>Especialidad: Calefactor, Fontanero</i>	
García Moreno, Juan Andrés (4) .....	75.845.221
López Feal, José Luis (2) .....	32.611.307
Sánchez Piñón, Juan José (2) .....	32.615.425
RAMA: DE LA MADERA	
<i>Especialidad: Ebanista, Carpintero</i>	
Castro Sánchez, Nicolás (1) .....	32.639.317
Manzano Santiago, José Luis (4) .....	31.403.308
Pérez Pinilla, Fernando (3) .....	50.829.151

## Nomenclátor de causas de exclusión:

- (1) Faltan fotocopias DNI.
- (2) Titulación que manifiesta no se corresponde con la exigida en la convocatoria.
- (3) No cumplimentar correctamente el apartado 22 de la solicitud.
- (4) No figura en la solicitud el número de cuenta corriente consignado en la convocatoria.
- (5) Ingresar en cuenta corriente errónea cantidad incorrecta.
- (6) No ser funcionario del grupo E (base 2.2 convocatoria).
- (7) Debe acreditar tener expedida la titulación exigida en la convocatoria por un Centro español o en otro caso convalidada por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- (8) Fuera de plazo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8378** ORDEN de 25 de marzo de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria cuya provisión, que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios, ha de hacerse reglamentariamente mediante concurso de méritos conforme se determina en la relación de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta por otra parte que la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 28/1990, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, acuerda:

Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se indican en el anexo I de la presente Resolución, incluidos en la relación de puestos de trabajo vigente del Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que se ajustará a las siguientes

### Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas incluidos en los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, que sean exigidos para desempeñar los puestos de trabajo a los que se opta, conforme se especifica en cada caso en el anexo I de la presente convocatoria.

Por excepción, y por estar así establecido en la relación de puestos de trabajo, no podrán participar aquellos funcionarios que pertenezcan a Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Deberán participar en el presente concurso los funcionarios que vengán desempeñando, mediante adscripción provisional o en comisión de servicios de carácter temporal, puestos de trabajo de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios con destino definitivo fuera del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda sólo podrán participar en el concurso cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo si éste ha sido obtenido por concurso, no siendo de aplicación esta limitación cuando el concursante haya sido removido del puesto de trabajo o, igualmente, si su puesto de trabajo ha sido suprimido.

Los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso se consideran, a estos efectos, como obtenidos mediante concurso.

Segunda.-1. Los concursantes podrán participar desde las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia para el cuidado de los hijos, excedencia voluntaria y forzosa, suspensión de funciones si ya hubiera cumplido la sanción, y en la situación prevista en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

No obstante lo anterior, los funcionarios en situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si llevan al menos dos años en dicha situación.

2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se tenga reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda o en el del Ministerio si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo II de esta Resolución, se dirigirán al Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, 272, 28046 Madrid), y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín oficial del Estado», bien directamente en el Registro del Centro mencionado, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a partir de su presentación a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.